

Expediente: 6791/21

Carátula: TORRES ANGELES MARIA C/ RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **26/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27385087662 - TORRES, ANGELES MARIA-ACTOR

9000000000 - RODRIGUEZ, CRISTIAN MIGUEL-DEMANDADO

27385087662 - ALVAREZ FARHAT, MARIA VICTORIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6791/21



H106018392010

JUICIO: TORRES ANGELES MARIA c/ RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6791/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/03/2025 presentado por la letrada ALVAREZ FARHAT, MARIA VICTORIA:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209543102550, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$35.787,00.- en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$38.898,91.- de honorarios menos \$3.111,91.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad de la letrada ALVAREZ FARHAT, MARIA VICTORIA M.P. N°10184, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27385087662, CBU: 0170215840000013602228, CTA. n° 215-136022/2, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209543102550, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$7.001,80.- correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$3.889,89.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$3.111,91.- por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. MDLAM 6791/21

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$38.898,91

10%\$3.889,89

8%\$3.111,91

Total orden de pago\$35.787,00

Transferencia caja\$7.001,80

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital: CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.